



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 260 Ejemplares
28 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Jueves 20 de Abril de 2023

No. 68

SUMARIO

	Pág.		
ASAMBLEA NACIONAL		EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA	
Ley No. 1150, Ley de Reforma a la Ley No. 601, Ley de Promoción de la Competencia.....	2810	Licitación No. LPN-001-2023-PNESER-ENATREL.....	2813
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
Fe de Errata.....	2811	Modificación al PAC 2023.....	2815
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN		BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN	
Nacionalizado.....	2811	Licitación Selectiva No. LS/005/BFP-2023/BIENES.....	2815
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	
Tercera Modificación al PAC 2023.....	2811	Marcas de Fábrica, Comercio, Servicios, Expresión o Señal de Publicidad Comercial y Diseño Industrial.....	2815
INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO		Fe de Erratas.....	2830
Licitación Selectiva No. 08-2023.....	2812	SECCIÓN JUDICIAL	
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS		Edictos.....	2831
Convocatoria.....	2813	UNIVERSIDADES	
		Títulos Profesionales.....	2831

ASAMBLEA NACIONAL**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N.º. 1150**LEY DE REFORMA A LA LEY N.º. 601, LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA****Artículo primero: Reformas**

Refórmense los artículos 7, 9 y 50 de la Ley N.º. 601, Ley de Promoción de la Competencia, contenida en el Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Empresa, Industria y Comercio, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 137 del 26 de julio del 2022, los que se leerán así:

“Artículo 7 De la composición del Consejo Directivo

La autoridad máxima de PROCOMPETENCIA será el Consejo Directivo, el cual estará conformado por un Director Presidente y tres Directores propietarios, cada uno con su respectivo suplente, los que serán nombrados por el Presidente de la República y ratificados por la Asamblea Nacional por mayoría simple de sus miembros. En caso de ausencia temporal del Presidente del Consejo Directivo, su suplente pasará a integrar este Consejo en carácter de Director Propietario y el segundo miembro ejercerá de Presidente en funciones, todo mientras dure la ausencia del Presidente del Consejo.

Uno de los directores ejercerá por designación del Consejo Directivo, la Secretaría del mismo, por un período de un año, el cual será rotativo de entre el resto de Directores que conforman el Consejo Directivo.

Los miembros propietarios del Consejo Directivo ejercerán su cargo a tiempo completo y no podrán ejercer ninguna actividad profesional a excepción de la docencia, siempre y cuando sea en horas no laborales y no vaya en menoscabo del desarrollo de sus funciones. Estos no podrán ser removidos sin causa fundada, la que deberá ser aprobada por la Asamblea Nacional. Los Directores suplentes asistirán a las sesiones

del Consejo Directivo con voz pero sin voto, salvo cuando actúen en sustitución de los Directores propietarios.

Artículo 9 Calidades de los Miembros del Consejo Directivo

Los Miembros del Consejo Directivo deberán ser:

- a) Ciudadano Nicaragüense;
- b) Haber residido en Nicaragua al menos cuatro años antes de su nombramiento, con la salvedad de los que prestan servicio diplomático, trabajen en organismos internacionales o realicen estudios en el extranjero;
- c) Haber cumplido los treinta años de edad o ser menor de setenta y cinco años de edad;
- d) De reconocida honorabilidad y probidad notoria;
- e) Ser profesional graduado con título de licenciatura en ciencias económicas o jurídicas;
- f) Tener cinco años de ejercicio profesional y experiencia en las materias relacionadas a sus atribuciones; y
- g) Estar en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y no haberlos perdido en los cinco años anteriores al nombramiento.

Los candidatos propuestos para optar a ser miembros del Consejo Directivo, deberán ofrecer la documentación necesaria que acredite sus calificaciones y requisitos señalados en la presente Ley.

Artículo 50 Nombramiento del Consejo Directivo

Los nombramientos de los miembros del Consejo Directivo, serán de cinco años. En caso de remoción o sustitución de alguno de los miembros por las razones contenidas en la presente Ley, el miembro que lo sustituya ejercerá el cargo por el tiempo en que fue electo el miembro sustituido. De vencerse el plazo que establece la presente Ley para el que fueron nombrados, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que sean ratificados o nombrados los sustitutos y las resoluciones dictadas en dicho período tendrán toda la fuerza de ley”.

Artículo segundo: Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito o digital, sin perjuicio de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día diecinueve de abril del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 2023-01275 - M. 23635320 - Valor C\$ 95.00

Solicitud de Fe de errata

Para efectos ante terceros, a fin de que el nombramiento de la Cra. Hassan Murillo, se lea y se entienda como:

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera María Gabriela Hassan Murillo, en el cargo de Responsable de la División General Administrativa Financiera del Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.

(f) Javier Ernesto Pérez Peralta. Director, División de Asesoría Legal.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2023-01302 – M. 23825917 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I Ó N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada **Juan Emilio Rivas Benites – CERTIFICA:** Que en los folios: **413-414**, del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2023**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3367, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **ERNESTO RENATO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, originario de la República de Guatemala y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3367** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **ERNESTO RENATO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, de nacionalidad guatemalteco, mayor de edad, técnico en ciencias de la comunicación, cocinero, nacido en Guatemala, República de Guatemala, identificado con pasaporte 393834077, cédula de residencia permanente nicaragüense No. 393834077, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **ERNESTO RENATO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país desde el 05 de

noviembre del 2005 de forma continua e ininterrumpida. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a los Artículos 6, 15, 17, 21, 22, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 1), 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 51 y 54 parte conducente, de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112, 117 y 259 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **ERNESTO RENATO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, originario de la República de Guatemala. **SEGUNDO.** El ciudadano **ERNESTO RENATO CASTELLANOS RODRIGUEZ**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y líbrese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, dieciocho de abril del año dos mil veintitrés. **Comandante de Brigada Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra de Gobernación de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra de Gobernación.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3367 en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil veintitrés. **(f) Comandante de Brigada, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Reg. 2023-01299 – M. 23780054 – Valor C\$ 95.00

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría Administrativa de la Presidencia de la República, en cumplimiento con el Artículo 20 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley 737) y los Artículos 57 y 58 de su Reglamento, informa mediante **AVISO** que desde el día jueves 20 de abril del año 2023, se encontrará disponible la Tercera Modificación del Programa Anual de Contrataciones del año 2023 (PAC-2023), en el Portal Único de Contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Lic. Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones. (f) Eva Patricia Mejía Lara, Directora de Adquisiciones Presidencia de la República.

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-01271 – M. 1415192539 – Valor C\$ 190.00

**CONVOCATORIA A LICITACIÓN
LICITACIÓN SELECTIVA N° 08-2023
“Adquisición de Mobiliario Educativo y
Administrativo para Centros Tecnológicos y Sede
Central”**

1. La Oficina de Adquisiciones del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico INATEC, a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio N° 14-2023 invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la **“Adquisición de Mobiliario Educativo y Administrativo para Centros Tecnológicos y Sede Central”**, financiada con Fondos Propios, con afectación presupuestaria 2023.

2. El Instituto Nacional Técnico y Tecnológico como parte de sus estrategias de educación y siguiendo los lineamientos de nuestro Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, requiere el abastecimiento de los bienes para equipar de manera óptima con mobiliario educacional y administrativo de calidad, las aulas teóricas, aulas didácticas, laboratorios de computación y espacios administrativos para atender los diferentes Centros Tecnológicos facilitando y contribuyendo positivamente a la capacidad, potenciando la concentración y aumentando la participación de los estudiantes al restituir una vez más el derecho a la educación con dignidad y calidad. Los bienes objeto de esta licitación serán entregados en un periodo de 30 días calendario después del recibido de la orden de compra.

3. La cantidad de bienes a suministrarse, debe ser así:

ÍTEMS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	50	Unidad	Mesa Individual
2	210	Unidad	Silla semi-ejecutiva

4. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se procedió a verificar si la presente contratación

se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que el objeto contractual del presente procedimiento de contratación no se encuentra cubierto, dado que según formato del SISCAE proporcionado por la oficina PAC de la Oficina de Adquisiciones del INATEC; NO APLICA, rigiéndose este procedimiento por la legislación nacional, Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

5. La normas y procedimientos contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación se fundamentan en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto N° 75-2010 “Reglamento General”.

6. Los oferentes elegibles podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si lo requieren en físico deberán solicitarlo en la Oficina de Adquisiciones, ubicado frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a partir del 20 de abril del 2023 (de las 08 a.m. a las 04 p.m.) y culmina un día antes de la apertura (27 de abril de 2023), previo pago no reembolsable de C\$ 200.00 (Doscientos córdobas netos) en la oficina de Tesorería que se ubica en el módulo R, planta baja.

7. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Oficina de Adquisiciones de INATEC, hasta el día 21/abril/2023 de las 08:00 a.m. a las 04:00 p.m., dándose respuesta el 25/abril/2023 en horario laboral. Las consultas serán enviadas a los correos electrónicos: aolivias@inatec.edu.ni con copia a: szelaya@inatec.edu.ni, lvbaca@inatec.edu.ni

8. La oferta deberá entregarse en idioma español y expresar precios en moneda nacional en la oficina de Adquisiciones ubicada frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta, a más tardar a las 09:30 a.m. del día 28 de abril 2023. Las ofertas entregadas después de la hora indicada en este numeral no serán aceptadas.

9. La oferta debe incluir una Garantía Bancaria o Fianza de Seriedad de Oferta por un monto de 1% por ciento del precio total de la oferta. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la Garantía o Fianza de Seriedad de Oferta (Art. 66 LCASP y 87 literal n) del RG). No se aceptará ningún tipo Cheques.

10. Las ofertas serán abiertas a las 10:00 a.m., del día 28 de abril 2023, en presencia de los Representantes del Contratante designados para tal efecto, los licitantes o sus Representantes Legales y cualquier otro interesado, en la Sala de Reuniones de la Oficina de Adquisiciones, ubicado Frente al Hospital Bertha Calderón, Módulo “T” Planta Alta. Tomando las medidas de prevención, solo podrá asistir un representante por empresa interesada, el cual deberá portar mascarilla.

11. INATEC se encuentra ubicado en Centro Cívico Zumen, frente al Hospital Bertha Calderón, Managua. Teléfonos: Planta Central 2253-8830 Ext 7018 - 7417, Oficina de Adquisiciones: 22651366 portal: www.inatec.edu.ni.

(F) **Cra. Samara Zelaya Martínez, Responsable de Unidad de Licitaciones INATEC.**

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2023-01277 - M. 29667690 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

**Adquisición de Espumante, Grava de Río y Materiales
Ferreteros**

1. La División de Adquisiciones e Importaciones de la Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillado Sanitario (ENACAL) a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, de conformidad a Resolución de Inicio No.003-2023, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día 12 del mes de Abril del año dos mil veintitrés, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la Adquisición de Espumante, Grava de Río y Materiales Ferreteros, a ser entregados en la bodega ubicada en el Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua, dentro del plazo establecido, conforme los artículos indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con fondos de Gobierno de Nicaragua. Los oferentes extranjeras pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

2. Los oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley No. 737, se verificó que la presente contratación no se encuentra cubierta por Acuerdos Comerciales o Tratados de Libre Comercio (TLC) vigentes, constatándose que la norma aplicable en el desarrollo de la Licitación Pública No. 003-2023, denominada "Adquisición de Espumante, Grava de Río y Materiales Ferreteros" es la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Decreto No. 75-2010.

3. La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día 27 del mes de Abril del año dos mil veintitrés a las 10:00 am, en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua.

4. La oferta deberá entregarse en las oficinas de la División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 22 del mes de Mayo del año dos mil veintitrés. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del uno por ciento (1%) del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciera se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

6. Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 22 de Mayo del año dos mil veintitrés, en la Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones e Importaciones, misma que se encuentra ubicada en el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua., en presencia de los representantes de ENACAL, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(F) **Natalia Avilés Herrera, Dir. División Adquisiciones e Importaciones.**

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-01273 - M. 23619107 - Valor C\$ 190.00

Llamado a Licitación

**EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION
ELECTRICA (ENATREL)
Programa Nacional de Electrificación Sostenible y
Energía Renovable
Préstamo N° OFID-12656P**

**LPN-001-2023-PNESER-ENATREL
"ADQUISICION DE TRANSFORMADORES
Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA
CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION
EN MEDIA Y BAJA TENSION."**

El Gobierno de la República de Nicaragua ha recibido del Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) en adelante (OFID 12656P) para financiara el costo del Proyecto de Electrificación Rural de la Costa Caribe y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el contrato de de "ADQUISICION DE TRANSFORMADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION".

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), a través del PNESEER invita a los oferentes elegibles a

presentar ofertas selladas para la “**ADQUISICION DE TRANSFORMADORES Y EQUIPOS DE PROTECCION PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCION EN MEDIA Y BAJA TENSION**” que comprende los siguientes lotes:

- Lote 1: Cortacircuito fusible 14.4/24.9 kV, 100A, 27kV
 Lote 2: Pararrayo polímero de distribución 18 kV
 Lote 3: Transformador tipo poste convencional 14.4/24.9 kV, 120/240 V, 5 kVA

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos por el Fondo de la OPEC para el Desarrollo Internacional (OFID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de los documentos de licitación en la Unidad de Adquisiciones del PNESE, Atención: **Lic. Bernard Gómez Cisnero**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones PNESE, Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso, ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica), 700 metros al Oeste, sobre la Pista Suburbana, Planes de Altamira III Etapa, Managua, Nicaragua, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

1. Los requisitos de calificaciones incluyen:

La evaluación financiera de los oferentes se realizará mediante el cálculo de los siguientes indicadores, basados en la información suministrada en la oferta de Balances Generales y Estados de Resultados de los años **2019-2020-2021** debidamente auditados por firma de auditores independientes autorizados, para efectos de evaluación se calculará los valores promedios de los tres años.

En caso de APCA este criterio deber ser cumplido por todos los socios que la conformen.

Para efectos de evaluación se calculará los valores promedios de los tres años.

- i. Razón de endeudamiento: deuda total sobre total de Activos.
- ii. Razón corriente: activo circulante sobre pasivo circulante.
- iii. Rentabilidad sobre inversión: utilidad neta sobre el capital.

Este Factor será evaluado como “Cumple” o “No Cumple”; para estos efectos, en la tabla a continuación se establecen los criterios mínimos que deben de cumplir los oferentes.

Ítem	Indicador	Criterio
A	Endeudamiento	menor que 0.85
B	Razón corriente	mayor que 1.00
C	Rentabilidad	mayor que 1.0 %

En caso de APCA se evaluarán de manera individual los indicadores del A a la C de la tabla arriba indicada a cada una de las empresas integrantes del mismo. Si algún miembro de la APCA no cumple con los parámetros mínimos para cada uno de estos indicadores la oferta será rechazada.

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar copia de al menos un Contrato (s), Factura (s) o Acta (s) de Recepción final, Finiquito(s), en donde se pueda comprobar el cumplimiento del suministro de materiales para la construcción de redes de distribución de media y baja tensión, ejecutados o en ejecución en los últimos cinco (5) años previos a la fecha límite de presentación de oferta

El porcentaje mínimo de ejecución aceptable para un contrato es de ochenta por ciento (80%) de avance físico, logrado previo a la fecha de la apertura de las ofertas.

En esta oportunidad todos los conceptos que a continuación se detallan serán evaluados como “Cumple” o “No Cumple”. De no cumplir no seguirá siendo evaluado. En el caso del APCA las partes deben cumplir con el requisito de manera combinada

2. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán adquirir a partir del día **Martes 18 de Abril del año 2023 hasta el día miércoles 17 de Mayo de 2023**, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., un juego completo de los Documentos de Licitación (DDL) en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y previo pago en la **Caja de ENATREL**, por la suma no re-embolsable de Trescientos Córdoba Netos (C\$300.00), lo que corresponde a la reproducción del documento que será entregado en CD. Esta suma podrá pagarse en moneda nacional (Córdoba) en efectivo, con cheque certificado o transferencia Bancaria a favor de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (**ENATREL**)/ **PNESE**, los participantes que desean pagar los documentos por esta última vía, deberán solicitar la información de la cuenta bancaria al contacto indicado en el numeral 5 del presente Llamado. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Documento de Licitación (DDL).

3. Los oferentes retirarán los Documentos de Licitación (DDL), previa presentación del recibo oficial de caja emitido por la Oficina de Caja de ENATREL a su nombre; en la oficina de la Unidad de Adquisiciones del PNESE ubicada en la dirección indicada al final de este llamado a licitación.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar a las **2:00 pm, hora oficial de INETER del día Jueves 18 de Mayo de 2023**. No se permitirá la presentación de Ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo establecido serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que desean asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado, **2:10 pm, hora oficial de INETER del día Jueves 18 de Mayo de 2023**.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Fianza de Mantenimiento de Oferta y una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Las direcciones referidas arriba son:
Lic. Bernard Gómez Cisnero

Responsable Unidad de Adquisiciones del PNER
EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISION ELECTRICA
Dirección: Oficinas Centrales de ENATREL, Segundo Piso,
ubicadas de la Rotonda Roberto Terán (Centroamérica),
700 metros al Oeste, sobre la Pista Sub-urbana, Planes de
Altamira III Etapa.

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Teléfono: (505) 2252-7400, 2252-7500, Ext. 4100 - 4107

(F) Ing. Estela Martínez Cerrato. Vicepresidente Ejecutivo de ENATREL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reg. 2023-01272 – M. 23634524 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Procuraduría General de la República de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°20 de la Ley N°737 “LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO”, avisa a los Proveedores del Estado y Público en General, que se ha modificado el Programa Anual de Contrataciones correspondiente al año 2023 de la Procuraduría General de la República y se encuentra disponible en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), en el sitio electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni

(F) PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN

Reg. 2023-01274 - M. 23435828 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/005/BFP-2023/BIENES “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA COLABORADORES DEL BFP”

El Banco de Fomento a la Producción (BFP), en cumplimiento al artículo 33 de la Ley N°737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto N°75-2010 “Reglamento General a la Ley N°737 LCASP”, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a participar en la **Licitación Selectiva N°LS/005/BFP-2023/Bienes “Adquisición de Uniformes para colaboradores del BFP”**, financiada con fondos propios.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado y estará disponible a partir del día 20 de abril de dos mil veintitrés en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni.

Para obtener el pliego de bases y condiciones de la presente licitación, los oferentes interesados, pueden descargarlo

(gratuitamente) del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la unidad de adquisiciones del BFP, ubicadas de la Rotonda Rubén Darío (Metrocentro) 600 Mts al Este, a partir del 20 de abril 2023 de 8:30 a 4:30 PM, previo pago no reembolsable de C\$100.00 (cien córdobas netos) en la caja de BFP.

(F) Lic. Xavier Enoc Montes Viscay. Jefe Unidad de Adquisiciones.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M0680 - M. 194967 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial
Signo solicitado:

ASEPXIA NO TE MANCHES CON LA GRASA

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a la Marca de Fábrica y Comercio: AASEPXIA Y DISEÑO, registrada el 6 de julio de 2021, bajo el número de registro 2021134196 LM, Folio: 174, Tomo: 442 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 3: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.

Número de expediente: 2022-001802

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de julio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0681 - M. 194924 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GRUPO DELTRON S.A.

Domicilio: Perú

Apoderado: DARLISS MARCELA GORDON ARANA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

LANDBYTE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Aparatos e instrumentos científicos, de investigación, de navegación, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, audiovisuales, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de detección, de pruebas, de inspección, de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación,

regulación o control de la distribución o del consumo de electricidad; aparatos e instrumentos de grabación, transmisión, reproducción o tratamiento de sonidos, imágenes o datos; soportes grabados o descargables, software, soportes de registro y almacenamiento digitales o análogos vírgenes; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; cajas registradoras, dispositivos de cálculo; ordenadores y periféricos de ordenador; trajes de buceo, máscaras de buceo, tapones auditivos para buceo, pinzas nasales para submarinistas y nadadores, guantes de buceo, aparatos de respiración para la natación subacuática; extintores.

Número de expediente: 2022-000227

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiuno de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0682 - M. 194746 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: INVERSIONES ORIDAMA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Domicilio: República de Costa Rica

Apoderado: GABRIEL ALEJANDRO CASTILLO OSUNA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PIOFIN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos farmacéuticos de consumo humano, administrados en forma de polvos, líquidos, jarabes, soluciones, cremas, inyectables, polvos, geles, pulverizadores, tabletas, cápsulas, grageas, óvulos, supositorios, elixires, spray, champú, inhaladores, aerosoles, gotas, talcos medicados y demás productos farmacéuticos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico.

Número de expediente: 2022-002453

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0683 - M. 194843 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: CMI IP HOLDING

Domicilio: Luxemburgo

Apoderado: Darliss Marcela Gordon Arana

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:

CMI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 40

Productos/Servicios:

Tratamiento de materiales; reciclaje de residuos y desechos; purificación del aire y tratamiento del agua; servicios de impresión; conservación de alimentos y bebidas, producción

de energía.

Número de expediente: 2022-002138

Fecha de Presentación de la Solicitud: 29 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de septiembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0684 - M. 186140 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BYD COMPANY LIMITED.

Domicilio: R.P. de China

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

ZEAL

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Coches; automóviles; autos de motor.

Número de expediente: 2022-002825

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0685 - M. 186050 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: GLOBAL FARMA, S.A.

Domicilio: Guatemala

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

DESGASTRO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Producto farmacéutico para uso humano que contiene el compuesto conocido como dextansoprazol, específicamente para el tratamiento de los síntomas por reflujo gastroesofágico.

Número de expediente: 2022-002824

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0686 - M. 21066346 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: FUNDIDORA DEL NORTE S.A.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: VICTOR MANUEL GOMEZ GARCIA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

JF

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Productos/Servicios:

Máquinas y herramientas agrícolas, especialmente picadoras de pasto, ensiladoras, forrajeras y vagones forrajeros.

Número de expediente: 2022-002784

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0687 - M. 194622 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA S.A de C.V.

Domicilio: República de El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CARNUDITOS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Productos/Servicios:

Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

Número de expediente: 2022-000253

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0688 - M. 194681 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIANA, S.A. de C.V.

Domicilio: El Salvador

Apoderado: RODRIGO ANTONIO TABOADA RODRIGUEZ

Tipo de Marca: Expresión o Señal de Publicidad Comercial

Signo solicitado:

CARNUDITOS

Se empleará:

Para atraer la atención del público consumidor en relación a las Marcas de Fábrica y Comercio:

CHICHARRONES CRIOLLOS Y DISEÑO C, registrada el 26 de agosto de 2022, inscrita bajo el número 2022136903 LM, Folio: 180, Tomo: 452 del libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 29: Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche, quesos, mantequilla, yogur y otros productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio.

CHICHARRONES CRIOLLOS PICANTE Y DISEÑO, registrada el 11 de octubre de 2022 inscrita bajo el número 2022137076 LM, Folio: 88, Tomo: 453 del libro de Inscripciones para amparar productos de la clase 30: Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.

Número de expediente: 2022-000256

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dos de marzo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0689 - M. 20913950 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

THOR

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-001960

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua doce de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0690 - M. 21040051 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

YUMEROS

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, ave; y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos; huevos, aceites y grasas comestibles, gelatinas, conservas, encurtidos; snacks, especialmente aditados con queso.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y productos a base de harina, preparaciones

hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, snacks, tortillas, boquitas, churros, palomitas, yuquitas, papitas fritas, platanitos fritos entre otros.

Número de expediente: 2022-002702

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0691 - M. 21039717 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

PIATTI

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-002640

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0692 - M. 21040435 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: VITAZAD AGRICULTURAL FZE

Domicilio: Emiratos Árabes Unidos

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VERIMAX

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la agricultura, horticultura y silvicultura, compost, abonos, fertilizantes, coadyuvantes, aditivos químicos de uso agrícola.

Número de expediente: 2022-002638

Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintitrés de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0693 - M. 21039887 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM, INC.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: AMY FRANCISCA OBREGÓN CERRATO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

CHILE TOREADO

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carne, pescado, ave; y caza; extractos de carne; frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, mermeladas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos; huevos, aceites y grasas comestibles, gelatinas, conservas, encurtidos; snacks, especialmente aditados con queso.

Clase: 30

Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y productos a base de harina, preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo, snacks, tortillas, boquitas, churros, palomitas, yuquitas, papitas fritas, platanitos fritos entre otros.

Número de expediente: 2022-003010

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua catorce de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0694 - M. 273405 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: Anasac International Corporation S.A.

Domicilio: República de Panamá

Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

SEEDCARE

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos / Servicios:

Para distinguir fungicida e insecticida.

Número de expediente: 2021-003182

Fecha de Presentación de la Solicitud: 30 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0695 - M. 273351 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ARMSTRONG LABORATORIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Domicilio: México

Apoderado: FEDERICO ARTURO GURDIAN SACASA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

VALVULAN

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO, ANTIARRÍTMICOS, FIBRILACIÓN Y FLUTTER AURICULARES, MEDICAMENTOS PARA LA INSUFICIENCIA CARDIACA, FIBRILACIÓN AURICULAR. PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS; PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MEDICO; SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO, ALIMENTO PARA BEBES; YESO PARA USO MEDICO, MATERIAL PARA CURACIONES (APOSITOS Y VENDAS); MATERIAL PARA TAPAR DIENTES; CERA DENTAL; DESINFECTANTES; PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.

Número de expediente: 2021-003087

Fecha de Presentación de la Solicitud: 18 de noviembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de febrero, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0696 - M. 2089900 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: BAYERISCHE MOTOREN WERKE AG

Domicilio: Alemania

Apoderado: ANA TERESA RIZO BRICEÑO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

BMW ALPINA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; aparatos de locomoción terrestre; motores para vehículos terrestres; piezas y accesorios para vehículos, excepto las ruedas para motocicletas y bicicletas.

Número de expediente: 2022-002236

Fecha de Presentación de la Solicitud: 8 de septiembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua siete de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0697 - M. 185933 - Valor C\$ 95.00

Solicitante: ADAMA MAKHTESHIM LTD.

Domicilio: Israel

Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

FERALLA

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Insecticidas, preparaciones para el control de caracoles.

Número de expediente: 2022-002785

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0698 - M. 20901553 - Valor C\$ 290.00

Solicitante: TIPIAK

Domicilio: Francia

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

TIPIAK

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Carnes, pescados, aves y caza; extractos de carne; charcutería; salazones; embutidos; crustáceos (no vivos); pescados y mariscos; crustáceos y mariscos (no vivos); frutas y hortalizas en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas; mermeladas; compotas; huevos; leche y productos lácteos; mantequilla; margarina; quesos; yogur; nata (producto lácteo); leche de soja y sustitutos de productos lácteos a base de soja; bebidas lácteas con predominio de leche; leche de almendras; leche de arroz; manteca de cerdo para la alimentación; aceites y grasas comestibles; grasas para la alimentación; platos preparados frescos o ultracongelados a base de carne, pescado, aves y caza, mariscos, vieiras; platos a base de carne frescos o ultracongelados, pescado, aves y caza frescos o ultracongelados, mariscos; bolas de carne, de aves y de caza, de pescado, de hortalizas verdes; brochetas de carne o de pescado; ensaladas de carne, de pescado, de aves; aperitivos de pollo; aperitivos a base de patatas; patatas fritas; buñuelos de patata; patatas fritas; papas fritas; pepinillos; pepinillos; chucrut; kéfir [bebida láctea]; ensaladas de frutas; ensaladas de verduras; conservas de carne, pescado, aves, mariscos, frutas y hortalizas verdes; consomés (sopas); potages (sopas); sopas; preparaciones para hacer caldos y sopas; bebidas lácteas con sabor a café; bebidas lácteas con sabor a té; bebidas lácteas con sabor a chocolate; chia; lentejas; platos preparados frescos o congelados a base de chia, lentejas o semillas de chia.

Clase: 30

Arroz; tapioca y sagú; trigo sarraceno procesado; quinoa; bulgur; trigo cocido; sémola de trigo; cebada descascarillada; harinas; preparaciones de cereales; pan; cereales precocidos; productos de confitería; hielos comestibles; azúcar, miel, jarabe de oro; jarabe de agave (edulcorante natural); levadura, polvo para hornear; sal; mostaza; vinagre; salsas (condimentos); especias; hielo para refrescar; chocolate; edulcorantes naturales; glucosa para alimentos; sémola; harina de tapioca; cereales listos para el consumo; cereales para el consumo humano; harina de patata, de maíz para uso alimentario; copos de cereales; preparaciones a base de pan rallado; panqueques; gofres; biscotes; natillas; jalea real para consumo humano no destinada a uso médico; anís; anís estrellado; aromatizantes distintos de los aceites esenciales; preparaciones aromáticas para la alimentación; aderezos para ensaladas; ketchup de tomate; salsa de tomate; salsa barbacoa; salsa de chile; salsa de curry; salsa picante (salsa); mayonesa;

melaza para alimentos; condimentos; condimentos para sopas y comidas preparadas o listas; perros calientes; hamburguesas; sándwiches; bagels; croque-monsieur; croque-madame; burritos; sándwiches envoltivos; fougasses; pasteles rellenos o sin rellenar; galletas de cóctel, aperitivos a base de cereales; paninis; pizzas; bebidas a base de café; bebidas heladas a base de café; bebidas a base de té; bebidas a base de té aromatizadas con frutas; bebidas a base de chocolate; bebidas con sabor a chocolate; preparaciones para bebidas a base de chocolate; masa de hojaldre; masa de pan; masa de pastelería; masa de galletas; masa para productos de pastelería vienesa; pasteles vieneses; croissants; napolitana de chocolate; panes con pasas; tortillas de manzana; donas; alas de ángel; petits fours (pasteles); pasta; masa de pizza; cuscús (sémola); pasteles dulces y salados; pasteles de carne; decoraciones comestibles para pasteles; aromas para pasteles (distintos de los aceites esenciales); quiches; tartas; pasteles de hojaldre; natillas [postres horneados]; glaseado para pasteles [glaseado]; harina y preparaciones a base de arroz, maíz; pasta de almendras, glutamato (potenciador del sabor de los alimentos); aromas para bebidas (distintos de los aceites esenciales); caramelos; curry, sal de apio, clavo de olor, condimentos; agentes espesantes para cocinar alimentos; menta para confitería, a base de harina; miel; pimientos (condimentos); sal para conservar productos alimenticios; salsa de soja; salsa agri dulce; jengibre (condimento), salsas; pulpa de arroz para uso culinario; cuscús; platos preparados o cocidos a base de pasta; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es la pasta; platos preparados o cocidos a base de cereales; platos liofilizados cuyo ingrediente principal son los cereales; platos preparados o cocinados a base de cuscús; platos liofilizados cuyo ingrediente principal es el cuscús; ramen; pastas rellenas; raviolis; platos preparados frescos o ultracongelados a base de quinoa, tapioca, sagú, cebada, trigo, trigo bulgur, trigo sarraceno, sorgo, cuscús, sémola de arroz o maíz; quinoa preparada y condimentada y acompañada de verduras verdes; productos de panadería, a saber, pan rallado, crutones de pan, aromatizados con hierbas, especias, condimentos, verduras verdes o carne, aves, pescado, queso, vinagre; productos de panadería, a saber, panes, panecillos, simples o aromatizados con hierbas, especias, condimentos, verduras verdes o carne, aves, queso, vinagre; pan rallado con hierbas, especias, condimentos, verduras verdes o carne, aves, pescado, queso, vinagre; sándwiches de carne, pescado, aves y caza.

Número de expediente: 2022-001048

Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de mayo del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de mayo, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0699 - M. 185569 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: JOHNSON & JOHNSON
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

**HACEMOS REALIDAD EL PODER
EXTRAORDINARIO DEL CUIDADO DIARIO**

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Suministro de información sobre productos de consumo relacionados con el cuidado de la piel y el cabello, el cuidado del sol, el bienestar, la atención sanitaria y la vida sana, la aptitud física, la nutrición y el estilo de vida; servicios de venta al por menor en línea con productos para el cuidado de la piel y el cabello, el cuidado del sol, productos dentales, para la tos, el resfriado, las alergias y la nutrición, y cosméticos; servicios de venta al por menor en línea con bienes de consumo virtuales para la salud y la entrega física de los mismos.

Clase: 41

Servicios educativos, a saber, la realización de programas en línea en los campos de la belleza, el cuidado de la salud, el cuidado del cabello, el embarazo, el cuidado del bebé, y materiales educativos imprimibles sobre el cuidado de la piel y la salud distribuidos con ellos; el suministro de materiales educativos no descargables en la naturaleza de artículos y folletos en el campo de la belleza y el cuidado de la salud; el suministro de publicaciones en línea no descargables en la naturaleza de artículos, boletines de noticias y blogs relacionados con la belleza y el cuidado de la salud; servicios de entretenimiento, a saber, el suministro en línea de productos virtuales descargables para el cuidado de la salud del consumidor para su uso en entornos virtuales con fines de entretenimiento.

Clase: 42

Investigación y desarrollo de productos en el ámbito de la belleza, el bienestar, el cuidado del cabello, las alergias, el cuidado de los niños, el cuidado de los bebés y los productos sanitarios.

Clase: 44

Proporcionar información en el ámbito de los productos de consumo, la belleza, el cuidado del cabello, el cuidado de la salud, el bienestar, las alergias, la nutrición, el embarazo, el cuidado del bebé y el cuidado de los niños; proporcionar un sitio web con información sobre el cuidado de la salud y la vida sana.

Número de expediente: 2022-002713

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0700 - M. 185712 - Valor C\$ 145.00

Solicitante: Nintendo of America Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARVIN JOSE CALDERA SOLANO
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

KIRBY

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Programas de juegos electrónicos; programas de juegos electrónicos descargables; programas de videojuegos; programas de videojuegos descargables; cartuchos de videojuegos; tarjetas de memoria para máquinas de

videojuegos; estuches para teléfonos inteligentes; carcasas para teléfonos inteligentes; software de juegos de ordenador, grabado; software de juegos de ordenador, descargable; programas de ordenador, grabados; programas de ordenador, descargables; dispositivos periféricos de ordenador; discos compactos [audio-vídeo]; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; publicaciones electrónicas, descargables; auriculares; audífonos; baterías, eléctricas.

Clase: 16

Artículos de oficina, excepto muebles; papel de envolver; bolsas [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar; manteles individuales de papel; posavasos de papel; servilletas de papel; manteles de papel; papel; artículos de papelería; libretas; estuches para bolígrafos; cajas de pinturas para uso escolar; instrumentos de escritura; sacapuntas, eléctricos o no; tarjetas; tarjetas de felicitación; adhesivos [artículos de papelería]; calcomanías; productos de imprenta; libros; revistas de historietas; carteles; cuadros; soportes para fotografías; adornos de papel para fiestas.

Clase: 25

Prendas de vestir; camisetas; pijamas; ropa interior; trajes de baño; calcetines; bufandas; orejeras [prendas de vestir]; guantes [prendas de vestir]; baberos que no sean de papel; sombreros; gorras; viseras para gorras; cinturones [prendas de vestir]; calzado; calzado deportivo; sandalias; pantuflas; trajes de disfraces.

Clase: 28

Juegos; juegos de cartas, juegos de cartas intercambiables; juguetes; juguetes para montar; juguetes rellenos; muñecas; juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; películas protectoras adaptadas a las pantallas de los juegos portátiles; máquinas de videojuegos; mandos para consolas de juegos; consolas de videojuegos portátiles; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos electrónicos para salas de juego; juegos de mesa; naipes; adornos para árboles de Navidad, excepto luces, velas y artículos de confitería; estuches protectores especialmente adaptados para videojuegos portátiles.

Número de expediente: 2022-002666

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de octubre del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua ocho de noviembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0704 - M. 194282- Valor C\$ 580.00

ALVARO JOSÉ CALDERA CARDENAL, Apoderado de Apple Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

DYNAMIC ISLAND

Clasificación internacional de Niza:

Para proteger:

Clase: 9

Computadoras; computadoras portátiles; tabletas; hardware de computadora; aparatos e instrumentos de telecomunicaciones; teléfonos móviles; teléfonos inteligentes; dispositivos de comunicación inalámbricos para proporcionar acceso a Internet y enviar, recibir, y transmitir datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; dispositivos

electrónicos digitales de mano para proporcionar acceso a Internet y enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, mensajes de voz, correo electrónico, datos, imágenes, audio, vídeo, y contenido multimedia; hardware de computadora para llevarse en el cuerpo; computadoras para llevarse en el cuerpo; rastreadores de actividad para llevarse en el cuerpo; relojes inteligentes; anillos inteligentes; gafas inteligentes; aparatos de telecomunicaciones en forma de joyas; brazaletes conectados; cascos; aparatos de transmisión y reproducción de sonido; altavoces de audio; altavoces inteligentes; centros de automatización del hogar; centros domésticos inteligentes; aparatos de reconocimiento de voz; micrófonos; asistentes digitales personales; auriculares; audífonos; audífonos para la cabeza; receptores; auriculares para comunicación a distancia; almohadillas para auriculares; dispositivos de transmisión de medios digitales; decodificadores; hardware de computadora para transmitir y permitir la visualización de audio, vídeo, televisión, películas, imágenes digitales y otros contenidos multimedia; lectores de libros electrónicos; aparatos de comunicación en red; reproductores multimedia portátiles; dispositivos periféricos de computadora; dispositivos periféricos para computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; periféricos portátiles para su uso con computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles y reproductores de audio y vídeo; audífonos de realidad virtual para la cabeza, gafas, anteojos, controladores, remotos y de visualización; audífonos de realidad aumentada para la cabeza, gafas, anteojos, controladores, remotos y pantallas de visualización; periféricos para llevarse en el cuerpo para jugar videojuegos; controladores para su uso con contenido multimedia digital interactivo; gafas 3D; gafas; anteojos; gafas para sol; vidrio óptico; productos ópticos; aparatos e instrumentos ópticos; lentes ópticos; estuches para anteojos; cordones para anteojos; monturas de gafas; lentes de anteojos; lentes de contacto; recipientes para lentes de contacto; lentes correctores; oculares; instrumentos que contienen oculares; monitores de vídeo; monitores de computadora; pantallas de visualización; pantallas de visualización para la cabeza; pantallas de visualización para llevarse en el cuerpo; televisores; receptores y monitores de televisión; pantallas táctiles interactivas; interfaces para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores y dispositivos electrónicos digitales de mano; pantallas de visualización electrónicas para computadoras, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, y reproductores de audio y vídeo; teclados; ratones; alfombrilla para ratón; impresoras para computadoras; lápiz de computadora; bolígrafos electrónicos; dispositivos de seguimiento inalámbricos para localizar artículos; etiquetas electrónicas para productos; dispositivos, lectores, etiquetas, tarjetas y adhesivos habilitados para NFC; tarjetas inteligentes; pulseras de identificación codificadas; tarjetas de acceso codificadas; llaveros electrónicos como aparatos

de control remoto; periféricos de computadora utilizados para localizar, controlar y rastrear artículos; cámaras; cámaras de teléfonos móviles; lente para cámara de teléfonos inteligentes; flashes para teléfonos inteligentes; chips de ordenador; circuitos integrados; aparatos de identificación y autenticación biométrica; máquinas de examen de huellas dactilares; aparatos de reconocimiento facial; escáneres de huellas dactilares; escáneres biométricos; escáneres de iris biométricos; cerraduras biométricas; mandos a distancia para controlar ordenadores, teléfonos móviles, periféricos portátiles, relojes inteligentes, altavoces inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, reproductores de audio y vídeo, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales portátiles, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento doméstico; unidades de disco; unidades de disco duro; dispositivos de memorias de computadora; aparatos de almacenamiento de datos; aparatos de procesamiento de datos; imanes; robots humanoides con inteligencia artificial; convertidores de analógico a digital; servidores de Internet; dispositivos de codificación y decodificación; fichas de seguridad; escáneres 3D; escáneres de entrada y salida digital; transmisores y receptores de radio; sistema de posicionamiento global (aparatos GPS); interfaces de usuario para computadoras abordo de vehículos de motor; aparatos de navegación para vehículos; kits de manos libres para teléfonos; aparatos de visualización frontal para vehículos; soportes para microteléfonos de automóviles; alfombrillas para tableros adaptadas para sostener teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; aparatos de audio para vehículos de motor; aparatos de mando y reconocimiento de voz; aparatos de navegación por satélite; aparatos de comunicación por satélite; equipos para recibir, procesar y transmitir información de voz, video, datos y ubicación a través de satélites; baterías eléctricas para vehículos; estaciones de carga para vehículos eléctricos; aparatos de entrada y encendido de vehículos sin llave; partes y accesorios para computadoras, periféricos de computadora, dispositivos electrónicos móviles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, receptores, cascos para la cabeza, auriculares para la cabeza, reproductores de audio y video y hardware para llevarse en el cuerpo; baterías; baterías solares; baterías recargables; cargadores de batería; cargadores de energía portátiles; cargadores de batería inalámbricos; cargadores de batería para computadoras, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, cascos para la cabeza, audífonos, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y vídeo; cargadores inalámbricos para computadoras, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y vídeo; aparatos de carga para ordenadores, periféricos de ordenador, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores

domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y vídeo; alfombrillas de carga y estuches de carga adaptados para ordenadores, periféricos informáticos, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y vídeo; adaptadores de corriente; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres, cables, cargadores, estaciones, estaciones de acoplamiento y adaptadores para su uso con ordenadores, periféricos de ordenador, dispositivos electrónicos portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, reproductores de audio y video, televisores, y decodificadores; cargadores de baterías eléctricas; cargadores de cigarrillos electrónicos; soportes para monitores de computadora, periféricos de computadora, tabletas, ordenadores portátiles, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, televisores, decodificadores, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y vídeo; bolsas, cobertores, estuches, fundas, correas, cordones y soportes para computadora, periféricos de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, y reproductores de audio y video; protectores de pantalla para monitores de computadora, pantallas de computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, televisores, y dispositivos electrónicos digitales de mano; películas protectoras para computadora, teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, televisores, y dispositivos electrónicos digitales de mano; palos para selfies; lentes para selfies; anillos de luz para selfies para teléfonos inteligentes, computadoras, computadoras portátiles y tabletas; almohadillas de refrigeración para ordenadores portátiles; hardware de computadora para su uso en el control de sistemas domésticos, incluyendo iluminación, electrodomésticos, calefacción y aire acondicionado, timbres de puertas y alarmas de seguridad; aparatos electrónicos activados por voz y de reconocimiento de voz para controlar dispositivos electrónicos de consumo y sistemas residenciales; sistemas de control climático que consisten en dispositivos de control de calefacción; termostatos; monitores, sensores y controles para dispositivos y sistemas de aire acondicionado, calefacción, y ventilación; aparatos de control de iluminación; enchufes eléctricos; interruptores eléctricos y electrónicos; alarmas, sensores de alarma y sistemas de control de alarmas; detectores de humo y monóxido de carbono; cerraduras y pestillos eléctricos y electrónicos para puertas y ventanas; teclados y controles eléctricos y electrónicos para puertas de garaje; aparatos y sistemas de vigilancia y seguridad residencial; software de computadora; software de computadora para instalar, configurar, operar, y controlar computadoras, periféricos de computadora, teléfonos

inteligentes, relojes inteligentes, anteojos inteligentes, anillos inteligentes, parlantes inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, cascos para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento doméstico; software de reconocimiento de gestos; software de reconocimiento de voz; software de reconocimiento de imágenes; software de reconocimiento facial; software de identificación biométrica; software de desarrollo de aplicaciones; software de computadora para su uso como interfaz de programación de aplicaciones (API) para crear aplicaciones de software; software para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual, y otro contenido multimedia; software para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; software de juegos de computadora; programas de videojuegos; software de realidad virtual; software de realidad aumentada; software para navegar en entornos de realidad virtual y realidad aumentada; software para permitir que ordenadores, dispositivos móviles, y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; productos virtuales descargables, especialmente, programas de computadora con productos electrónicos, auriculares, gafas, prendas de vestir, calzado, artículos para la cabeza, joyas, cosméticos, bebidas, equipos deportivos, vehículos y juguetes para su uso en mundos virtuales en línea; software de computadora para proporcionar información geográfica, mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; monederos electrónicos descargables; software de computadora para facilitar transacciones comerciales a través de dispositivos móviles de telecomunicaciones; archivos de audio descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; grabaciones de audio y visuales descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, películas y programas de televisión; protectores de pantalla descargables para ordenadores, teléfonos y relojes inteligentes; emoticones descargables; gráficos informáticos descargables; tonos de llamada descargables; fuentes tipográficas descargables; agendas electrónicas; aparatos para comprobar el correo postal; cajas registradoras; mecanismos para aparatos que funcionan con monedas; máquinas de dictar; marcadores de dobladillo; máquinas de votación; máquinas de selección de premios; hologramas; máquinas de fax; aparatos e instrumentos de pesaje; medidores; tabloneros de anuncios electrónicos; aparatos de medición; wafers [láminas de silicio]; filamentos conductores de luz [fibras ópticas]; pararrayos; aparatos de ionización que no sean para el tratamiento de aire o agua; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; dibujos animados; ososcopios; silbatos para perros; imanes decorativos; cercas electrificadas; retardadores portátiles de control remoto para automóviles; silbatos deportivos.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de computadora; diseño y desarrollo de hardware, software y periféricos de realidad virtual y aumentada; consultoría en el diseño y desarrollo de hardware y periféricos de computadora; diseño y desarrollo de videojuegos y juegos de computadora; diseño y desarrollo de bases de datos de computadora; diseño y desarrollo de software de juegos de computadora y software de realidad virtual y aumentada; programación de computadoras; servicios de programación

de computadora para crear vídeos y juegos de realidad virtual y aumentada; servicios de programación de computadora, especialmente, creación de contenido para mundos virtuales y plataformas tridimensionales; diseño de programas de computadora; análisis de sistemas de computadora; diseño de sistemas de computadora; diseño gráfico por computadora; servicios de programación de computadora para el procesamiento de datos; desarrollo de plataformas de computadora; desarrollo de software en el marco de la publicación de software; servicios de ingeniería de software para el procesamiento de datos; escritura de código de computadora; consultoría en inteligencia artificial; consultoría en seguridad de computadora; consultoría de software de computadora; consultoría en tecnología de computadora; consultoría en materia de ahorro de energía; consultoría en materia de bases de datos; consultoría tecnológica; investigación tecnológica; consultoría en seguridad de redes de telecomunicaciones; consultoría en tecnología de telecomunicaciones; consultoría de diseño de sitios web; consultoría de seguridad de datos; consultoría en tecnología de la información; consultoría de seguridad en Internet; creación y diseño de índices de información basados en sitios web para terceros; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; suministro de software no descargable; software como servicio (SaaS); plataforma como servicio (PaaS); infraestructura como servicio (IaaS); proveedor de servicios de aplicaciones (ASP); suministro de software de desarrollo de aplicaciones no descargable; suministro de software no descargable utilizado en el desarrollo de otras aplicaciones de software; suministro de software no descargable para instalar, configurar, operar y controlar ordenadores, periféricos de computadora, teléfonos inteligentes, relojes inteligentes, gafas inteligentes, anillos inteligentes, altavoces inteligentes, concentradores domésticos inteligentes, auriculares, audífonos, auriculares para la cabeza, dispositivos electrónicos digitales de mano, televisores, decodificadores, reproductores de audio y vídeo, y sistemas de entretenimiento en el hogar; suministro de software no descargable utilizado para procesar comandos de voz y crear respuestas de audio a comandos de voz; suministro de software no descargable para permitir el uso de manos libres de un teléfono móvil a través del reconocimiento de voz; suministro de software de reconocimiento de gestos no descargable; suministro de software de identificación de huellas dactilares no descargable; suministro de software de reconocimiento de voz no descargable; suministro de software de reconocimiento de imágenes no descargable; suministro de software de reconocimiento facial no descargable; suministro de software de identificación biométrica no descargable; suministro de software no descargable para procesar, transmitir y mostrar texto, datos, imágenes, audio, contenido audiovisual y otro contenido multimedia; suministro de software no descargable para enviar y recibir mensajes electrónicos, alertas, notificaciones y recordatorios; suministro de software de videojuegos y juegos de ordenador no descargables; suministro de software de realidad virtual no descargable; suministro de software de realidad aumentada no descargable; suministro de software no descargable para permitir que ordenadores, dispositivos móviles y teléfonos móviles proporcionen experiencias de realidad virtual y realidad aumentada; suministro de software de computadora no descargable para el suministro de información geográfica,

mapas interactivos e imágenes aéreas y de satélite; suministro de software informático no descargable para facilitar transacciones comerciales; suministro de software de monedero electrónico no descargable; suministro de software no descargable en línea para que los usuarios transfieran dinero electrónicamente; suministro de archivos de audio no descargables, archivos de imagen, archivos de vídeo, archivos de música y contenido multimedia; suministro de grabaciones de audio y visuales no descargables, podcasts, libros, publicaciones periódicas, grabaciones musicales, películas, filmes y programas de televisión; suministro de sistemas de computadora virtuales a través de la computación en la nube; servicios de computación en la nube; duplicación de programas de computadora; conversión de programas y datos de computadora (distintos de la conversión física); servicios de cifrado de datos; almacenamiento de datos electrónicos; copia de seguridad de datos fuera del sitio; alojamiento de aplicaciones multimedia e interactivas; instalación de software de computadora; mantenimiento de software de computadora; actualización de software de computadora; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora, y servicios de asistencia técnica de computadora; supervisión de sistemas de computadora por acceso remoto; supervisión de sistemas de computadora para detectar accesos no autorizados o violaciones de datos; supervisión de sistemas de computadora para detectar averías; servicios de protección contra virus de computadora; recuperación de datos de computadora; alojamiento de servidores; alojamiento de sitios web de computadora; desbloqueo de teléfonos móviles; servicios de autenticación de usuarios para aplicaciones de software en línea; servicios de autenticación de usuarios que utilizan tecnología para transacciones de comercio electrónico; suministro de un sitio web que permite a los usuarios obtener una vista previa y descargar libros electrónicos, publicaciones y otros documentos; organización del contenido de la información proporcionada a través de una red de computadora mundial y otras redes electrónicas y de comunicaciones según las preferencias del usuario; predicción del tiempo; crear una comunidad en línea para que los usuarios registrados formen comunidades virtuales; pruebas virtuales de diseños de nuevos productos mediante simulaciones de computadora; suministro de información, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación de carbono; suministro de información sobre tecnología de computadora; suministro de información sobre programación de computadora; suministro de información sobre programas de computadora; suministro de información en línea sobre hardware y software de computadora; servicios científicos y tecnológicos; servicios de análisis e investigación industrial; investigación médica; suministro de un sitio web con tecnología que permite a los usuarios cargar, almacenar, compartir, ver y publicar imágenes, audio, vídeos, diarios en línea, blogs, podcasts y contenido multimedia; servicios de cartografía; suministro de información geográfica; suministro de mapas geográficos no descargables en línea; alquiler de computadora; alquiler de hardware y periféricos de computadora; alquiler de software de computadora; alquiler de instalaciones de centros de datos; alquiler de servidores web; minería de criptomonedas; seguimiento electrónico de la actividad de tarjetas de crédito para detectar fraudes a

través de Internet; supervisión electrónica de información de identificación personal para detectar el robo de identidad a través de Internet; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; investigación en el campo de la tecnología de las telecomunicaciones; investigación en el campo de la tecnología de inteligencia artificial; suministro de motores de búsqueda para Internet; servicios de autenticación de usuarios mediante tecnología blockchain; inspección técnica de vehículos; control de calidad; investigación química; ensayo clínico; diseño industrial; diseño de interiores; diseño de vestidos; autenticación de obras de arte; diseño de artes gráficas; preselección de la nube; análisis de escritura a mano [grafología]; alquiler de contadores para el registro del consumo de energía; pesaje de carga para terceros.

Presentado: Nueve de septiembre, del año dos mil veintidós. Expediente. N° 2022-002271. Managua, siete de noviembre, del año dos mil veintidós. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M0701 - M. 5070591 - Valor C\$ 435.00

Solicitante: AGUSTÍN GONZALEZ LEÑERO
Domicilio: México
Apoderado: Marina Betania Bojorge Rivera
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 180201

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 25

Productos / Servicios:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrería.

Número de expediente: 2022-001235

Fecha de Presentación de la Solicitud: 31 de mayo del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciocho de julio, del año dos mil veintidós. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0702 - M. 5070664 - Valor C\$ 530.00

Solicitante: Reality Systems LLC
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MARIA CONCEPCION MARTINEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios
Signo solicitado:

RealityOS

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Computadoras; hardware de computadora; hardware de

computadora para llevarse en el cuerpo; dispositivos electrónicos digitales portátiles capaces de suministrar acceso a internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; dispositivos electrónicos digitales para llevarse en el cuerpo capaces de suministrar acceso a internet, para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, correo electrónico, y otros datos digitales; relojes inteligentes; software de computadora; audio, video y contenido multimedia pregrabado descargable; dispositivos periféricos para computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, y lentes inteligentes, auriculares, audífonos, decodificadores y reproductores y grabadores de video; periféricos de computadora para llevarse en el cuerpo; periféricos para llevarse en el cuerpo para uso con computadoras, dispositivos electrónicos móviles, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, decodificadores, y grabadores y reproductores de video; monitores, pantallas de visualización, pantallas de visualización para la cabeza, y auriculares para uso con computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y grabadores y reproductores de audio y video; lentes inteligentes; gafas 3D; aparatos e instrumentos ópticos; pantallas de visualización para computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, televisores, y reproductores y grabadores de audio y video; controles remotos para controlar computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento; dispositivos para llevarse en el cuerpo para controlar computadoras, dispositivos electrónicos móviles, dispositivos electrónicos para llevarse en el cuerpo, relojes inteligentes, lentes inteligentes, reproductores y grabadores de audio y video, televisores, altavoces, amplificadores, sistemas de teatro en casa, y sistemas de entretenimiento.

Clase: 42

Diseño y desarrollo de hardware de computadora, software, periféricos y juegos informáticos y de video; servicios de consultoría de hardware y software de computadora; programación de computadoras; diseño de bases de datos de computadoras; almacenamiento de datos electrónicos; servicios de computación en la nube; suministro de software de computadora no descargable en línea; suministro de información de hardware o software de computadora en línea; mantenimiento, reparación y actualización de hardware, software, periféricos y aplicaciones informáticas; servicios de asistencia técnica, diagnóstico y resolución de problemas de hardware y software de computadora y servicios de asistencia técnica informática.

Número de expediente: 2022-000178

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de enero del 2022. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de julio, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0703 - M. 5194320 - Valor C\$ 630.00

Solicitante: MARELLI COFAP DO BRASIL LTDA.
Domicilio: Brasil
Apoderado: MARINA BETANIA BOJORGE RIVERA
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 241502, 241521 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Bandejas de Metal; bandejas de suspensión; traba de metal para rueda de vehículo; resortes (herrajes de metal); muelles helicoidales; Tubos de acero; tubos de metal; tubo interno para moto; emblemas de metal para vehículo; tensores de metal para correas; herrajes de metal; cerraduras; hilos de metal; bridas de metal; tornillos de metal.

Clase: 7

Amortiguador de impacto; amortiguador neumático; amortiguador a gas; Amortiguadores (piezas de máquinas); Bielas para máquinas y motores; Bieletas; Ejes de comando para motores; ejes de transmisión; rodamientos para ejes de transmisión, juntas homocinéticas; Cardanes (juntas); pastillas de freno; Rodamientos para ejes de transmisión; rodamiento radial; rodamientos, partes de máquinas; kits de rodamientos; coronas para máquinas; Enrolladores mecánicos para tubos flexibles; copa para freno (balancín); pastillas de freno, zapatas de freno; segmentos de frenos; embragues, Accionadores hidráulicos; cables de control para máquinas y motores; embragues excepto para vehículos terrestres; camisa para máquina [envoltura o recubrimiento externo, suelto de, por ejemplo, un tubo o cilindro de motor de combustión interna].

Clase: 8

Aparatos manuales; bombas manuales; herramientas.

Clase: 9

Accionadores; cables eléctricos; cables de ignición; aparatos de diagnóstico; aparatos de ionización; aparatos para balanceo; baterías; bobinas, boyas; cámaras de retroceso para vehículos; hilos eléctricos; fusibles, indicadores de presión; instalaciones eléctricas antirrobo; instrumentos para navegación; localizadores; paneles; cajas; Subwoofers; Reproductores multimedia portátiles; Tubos.

Clase: 12

Amortiguadores para automóviles; amortiguadores para suspensión de vehículos; Amortiguadores para tapas de automóviles y de cajas; resortes amortiguadores para vehículos; kit suspensión; kit reparación; Amortiguador de moto; resortes amortiguadores para suspensión de vehículos; bielas para vehículos terrestres; Bieletas para vehículos terrestres; Ruedas, cubos de ruedas; Juntas fijas, juntas deslizantes, semiejes, tricetas, juntas homocinéticas, ejes para vehículos, Aros para ruedas de vehículos; bujes, cojinetes y soportes para vehículos; resortes amortiguadores para vehículos; resortes de suspensión para vehículos; hojas de muelles para vehículos, Pastillas de freno para vehículos; barras de torsión para vehículos; terminales y barras de dirección para vehículos, cadena para vehículos; corona y piñón para vehículos; transmisión de moto; correa de transmisión; ejes de transmisión; barras de torsión; barra

estabilizadora; tambores de freno; goma de freno para vehículos; discos de freno para vehículos; freno de vehículo; lonas de freno para vehículos; pastillas de freno para vehículos; zapatas de freno para motos, zapatas de freno para vehículos terrestres; cables de embrague para automóviles, embrague para moto; embrague para vehículos terrestres; kit motor; Barras de torsión para vehículos; barra de reacción Pivotes y terminales (para vehículos); caja de dirección; caja de dirección cónica para motos; rayos de rueda de motos, aros de ruedas de motos; ruedas de vehículos; cámaras de aire para neumático de moto; neumáticos; neumáticos automotrices; neumáticos sin cámara; neumáticos para ruedas de vehículos.

Clase: 17

Topes amortiguadores de goma; Juntas no metálicas; tubos flexibles; recubrimiento para embrague; empaquetaduras; Materiales de goma para reparación de neumáticos.

Número de expediente: 2022-002619

Fecha de Presentación de la Solicitud: 19 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de diciembre, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0754 – M. 21146080 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: BAGO GROUP S.A.

Domicilio: Argentina

Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Productos Farmacéuticos, Analgésicos- Antiinflamatorios, Antibióticos, Antiamebianos, Antiasmáticos, Antiparasitarios, Antialérgicos, Antimicóticos, Antihipertensivos, Antiulcerosos, Hipolepémiantes, Anticonvulsivos, Vasodilatadores, Diuréticos, Mucolíticos, Prokinéticos, Antiácidos, Antiespasmódicos, Laxantes, Antidiarreicos, Antitrombóticos, Antiarrítmicos, Beta- Bloqueadores, Antagonistas de Calcio, Corticoides, Antirreumáticos, Anticonvulsivantes, Antidiabéticos, Todos en las siguientes presentaciones Farmacéuticas: Capsulas, Tabletas, Jarabes, Suspensiones, Gotas, Inyectables, Emulsiones, Cremas, Ungüentos.

Número de expediente: 2022-002694

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de noviembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0755 – M. 21146325 – Valor C\$ 485.00

Solicitante: GABRIEL MAXIMILIANO MARCONI

Domicilio: Argentina

Apoderado: CARLOS EDUARDO TÉLLEZ PÁRAMO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

MÁSCARAS DE SOLDAR FOTOSENSIBLES; CARETAS Y MÁSCARAS DE PROTECCIÓN PARA OBREROS; BATERÍAS RECARGABLES; CINTAS MÉTRICAS; NIVELES DE BURBUJA; DETECTORES MAGNÉTICOS; ELECTRODOS, INSTRUMENTOS DE MEDIDA, PILAS ELÉCTRICAS, SOLARES Y GALVÁNICAS, MAQUINAS DE SOLDADURA, LINTERNAS MÁGICAS, ÓPTICAS Y DE SEÑALES, BOMBAS AUTOREGULADORAS DE COMBUSTIBLES, BATERÍAS, DISPOSITIVOS PARA EL PILOTAJE, APARATOS PARA CONTROL DE VELOCIDAD, APARATOS DE NAVEGACIÓN, ALARMAS PARA AUTOS, TRIÁNGULOS DE SEÑALIZACIÓN, CARGADORES DE BATERÍA, CARGADORES ARRANCADORES DE BATERÍA, APARATOS PARA SOLDADURA ELÉCTRICOS, CARETAS PARA SOLDAR, CINTAS MÉTRICAS, ELECTRODOS PARA SOLDAR, MASCARILLAS PARA SOLDAR, CASCOS PARA SOLDAR, APARATOS PARA SUPERVISAR EL NIVEL DE LÍQUIDOS, SENSORES DE NIVEL, MEDIDORES DE NIVEL, HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS, MÁQUINAS PULIDORAS ELÉCTRICAS, HIERROS DE SOLDAR ELÉCTRICOS, APARATOS ELÉCTRICOS PARA SOLDAR EMBALAJES DE MATERIAS PLÁSTICAS, APARATOS DE SOLDADURA POR ARCO ELÉCTRICO, APARATOS DE CORTE POR ARCO ELÉCTRICO, ACOPLAMIENTOS ELÉCTRICOS, ACUMULADORES ELÉCTRICOS PARA VEHÍCULOS, PLACAS PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS, REJILLAS PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS, CARGADORES PARA ACUMULADORES ELÉCTRICOS, ACUMULADORES ELÉCTRICOS, MANGUITOS DE UNIÓN PARA CABLES ELÉCTRICOS, FUNDAS PARA CABLES ELÉCTRICOS, CABLES ELÉCTRICOS, COLECTORES ELÉCTRICOS, CONDENSADORES ELÉCTRICOS, CONDUCTOS ELÉCTRICOS, APARATOS ELÉCTRICOS DE CONTROL, CONVERTIDORES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS DE CIERRE ELÉCTRICOS PARA PUERTAS, TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE ENCENDIDO A DISTANCIA, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN, APARATOS ELÉCTRICOS DE MEDICIÓN, DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS PARA ABRIR PUERTAS, APARATOS ELÉCTRICOS DE REGULACIÓN, SOLDADORES ELÉCTRICOS, APARATOS DE SOLDAR ELÉCTRICOS, BATERÍAS ELÉCTRICAS PARA VEHÍCULOS, CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, BATERÍAS ELÉCTRICAS, BATERÍAS DE ARRANQUE, CARGADORES PARA BATERÍAS ELÉCTRICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL CONTROL REMOTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES,

PILAS ELÉCTRICAS, APARATOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA, CAJAS DE BATERÍAS, CAJAS PARA PORTAOBJETOS. TODOS ESTOS PRODUCTOS Y SUS PARTES INCLUIDOS EN LA CLASE.

Número de expediente: 2022-002014

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de noviembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0756 – M. 25216243 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: Target Brands, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

pillowfort

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 6

Cestas de metales comunes; ganchos metálicos; artículos de ferretería y accesorios decorativos hechos de metal, a saber, ganchos para ropa en la forma de ganchos metálicos para prendas de vestir; cajas decorativas hechas de metales no preciosos; estatuillas para escritorio hechas de metales no preciosos; obra decorativa de hierro forjado; herrajes decorativos y elementos de instalación hechos de metal, a saber, pomos de metal, jaladeras de metal para puertas, gabinetes y cajones, perillas de metal, manillas de metal para puertas, gabinetes y cajones; tinas de metal.

Clase: 8

Cubiertos; a saber, cuchillos, tenedores y cucharas, cuchillos para servir.

Clase: 11

Elementos de instalación para iluminación; lámparas; pantallas para lámparas; bases de lámparas; faroles de lámparas; elementos de instalación para iluminación eléctrica; luces de noche eléctricas.

Clase: 14

Relojes de pared o de mesa; cajas de joyas, y cajas para accesorios de joyería; estuches organizadores de joyas; rollos organizadores de joyas para viaje.

Clase: 16

Impresos; artículos de papelería, estantes para cartas, artículos de oficina, a saber, clips para carpetas, carpetas; pizarras, pizarras negras, pizarras magnéticas, estuches para lapiceros y lápices; conjuntos para escritorio; bandejas de archivos para escritorio, organizadores de escritorio, sujetalibros; cajas de archivo para el almacenamiento de registros comerciales y personales, bandejas de archivos; álbumes de fotos y cajas de almacenamiento de papel o cartón; pinceles; globos; adhesivos para uso doméstico o de papelería; plantillas; plantillas de papel tapiz y calcomanías; carteles; gráficos impresos con tamaño ampliado.

Clase: 20

Muebles; muebles para exteriores e interiores, a saber, mesas para café, mesas esquineras, mesas laterales, mesas de comedor, sillas, sillas de comedor, sillas con movimiento, sillas mecedoras; cajas para juguetes; sillas de salón, otomanas, taburetes, bancos, sofás, sofás, divanes; cunas; moisés; paragüeros; pantallas decorativas; carritos de té; estantería; espejos; marcos de cuadros; marcos fotográficos; camas, almohadas y cojines; cojines para asiento; conchas marinas; bolsas para dormir; persianas de interior no textiles; persianas; pantallas para persianas y remates decorativos para ventanas; herrajes para cortineros, a saber, varillas de tensión, juegos de varillas; varillas de madera, varillas de acero, postes, aros, soportes, anillos para cortinas no metálicos; escaleras no metálicas; herrajes no metálicos para puertas y ventanas; placas de pared hechas de plástico o madera; tableros de anuncios; perchas para ropa; ganchos para cortinas, aros, varillas, rodillos y bastones; anillos para cortina para baño; barras para cortina de baño; almohadas de baño; asientos para baño; soportes de estante no metálicos; toques de puertas de plástico y madera; sillas sacco; bastidores para toallas, soportes para toallas, ganchos para toallas no metálicos y dispensadores fijos no metálicos de toallas; bastidores para taza; estantes para libros; estantes para revistas; cajas de baratijas hechas de madera; cojines; estatuas y figuritas de cera, madera; campanas de viento; adornos de yeso, plástico, cera, madera, sin incluir adornos para árboles de navidad; cajas de plataforma de almacenamiento no metálicas; cajas decorativas de madera; cubiertas ajustables para muebles no de tela; productos y accesorios de almacenamiento y organización, a saber, estanterías de almacenamiento, cajones de almacenamiento, tarjetas de almacenamiento en forma de divisores para cajones, bastidores de almacenamiento; contenedores no metálicos para almacenamiento, a saber, cajas de almacenamiento de madera y plástico, barriles, jaulas y tinas; libreros; soportes para libros; escritorios; armarios; cómodas; camas; aparadores; centros de entretenimiento; mesitas de noche; estantes para guardar ropa, a saber, estantes para prendas de vestir; estantes para abrigos; bastidores para sombreros; estatuillas para escritorio de madera o plástico; tableros de anuncios; tableros para tachuelas; ganchos no metálicos; organizadores colgantes de tela no metálicos; fundas ajustables de tela para muebles, a saber, cubiertas para mesas cambiadoras; manteles cambiadores de pañales; reposapiés; puertas de seguridad no metálicas para bebés y niños; asientos portátiles para bebés para usar en bañeras.

Clase: 21

Estatuas de vidrio; jarrones; soporte para velas; vajillas; utensilios para bebidas; tazas; vasos y tazas para beber; dispensadores de jabón; jaboneras; organizadores de ducha; dispensadores de bolas de algodón; soportes y dispensadores de papel higiénico para toallitas faciales; porta cepillos de dientes; botes para basura; cestos para basura; estatuillas para escritorio no metálicas, a saber, estatuillas para escritorio de vidrio y cerámica; estatuas y figuritas de cerámica; cestas compuestas de mimbre, paja, madera o tela; loncheras y bolsas para comida que no sean de papel; alcancías.

Clase: 22

Tiendas de campaña.

Clase: 24

Colchonetas de algodón; ropa de cama, a saber, sábanas y juegos de sábanas, fundas decorativas, fundas de almohadas, mantas para la cama, cobertores, colchas, faldas para la

cama; colchas, edredones y cubrecamas; toldos para cama; cubrecamas y fundas de edredones; revestimientos de tela para ventanas, a saber, cortinas decorativas, cortinas; cortinas para baño; toallas; paños de lavado; fundas para cojines; tapices textiles para la pared; revestimientos de tela para ventanas, a saber, cortinas finas, cortinas curvas, cenefas; guantes de baño.

Clase: 27

Alfombras; alfombras de tela para baño; alfombras con grabados; alfombras para baño; alfombras tejidas; alfombras en la forma de corredores de piso.

Clase: 28

Columpios para bebés; mesas de actividades múltiples para niños; móviles de juguete y cuna; casas para jugar, carpas para jugar y cocinas para jugar; juguetes para baño; sonajeros para bebé; peluches; juguetes de peluche.

Clase: 35

Servicios de tienda minorista de productos para bebés y niños, a saber, ropa de cama, muebles, artículos para el hogar, alfombras, artículos para baño y accesorios, cubiertas para ventanas, iluminación, juguetes, artículos y accesorios para el hogar; servicios de tiendas minoristas en línea que ofrecen productos para bebés y niños, a saber, ropa de cama, muebles, artículos para el hogar, alfombras, artículos de baño y accesorios, cubiertas para ventanas, iluminación, juguetes, artículos y accesorios para el hogar.

Número de expediente: 2022-002510

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de octubre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua dieciséis de noviembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0757 – M. 21013980 – Valor C\$ 630.00

Solicitante: OLAM INTERNATIONAL LIMITED

Domicilio: Singapur

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGÜELLO VILLAVICENCIO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 29

Leche y productos lácteos; productos lácteos que contienen leche; productos lácteos; productos lácteos con sabor a queso; quesos; mantequilla; preparaciones a base de mantequilla; manteca de cacao para uso alimenticio; bebidas lácteas en las que predomina la leche; frutos secos comestibles; granos de soja en conserva para uso alimenticio; semillas comestibles; nueces preparadas; frutos secos tostados; frutos secos salados; aceites y grasas comestibles; aceites para cocinar; aceites vegetales para uso alimenticio; aceite de mazorca para uso alimenticio; aceite de maíz para uso alimenticio; aceite de

nuez de palma para uso alimenticio; aceite de sésamo para uso alimenticio; aceite de palma para uso alimenticio; aceite de oliva para uso alimenticio; aceite de girasol para uso alimenticio; aceite de coco para uso alimenticio; aceite de linaza para uso alimenticio; frutos secos procesados; mezclas de nueces procesadas y de pasas; frijoles preservados; comidas saladas preparadas comprendidas en esta clase que contienen predominantemente marisco, verduras, carne, huevo, queso, champiñones o tofu; lentejas en conserva; legumbres secas; legumbres en conserva; legumbres enlatadas; almendras molidas; avellanas preparadas; maníes preparados; semillas de sésamo preparadas; aceite de sésamo para uso alimenticio; tahini [pasta de semillas de sésamo]; crema como producto lácteo; garbanzos procesados; granos de soja procesados; jugo de tomate para cocinar; concentrado de tomate; conservas de tomate; puré de tomate; tomates cocinados; tomates secos; tomates (en conserva); cebollas en conserva; ajo en conserva; verduras en conserva; verduras, hortalizas y legumbres cocidas; verduras, hortalizas y legumbres secas; verduras congeladas; frutas congeladas; frutas en conserva; frutas estofadas; pulpa de fruta; preparaciones para hacer sopa; pescado enlatado [conservas]; carne enlatada [conservas]; verduras, hortalizas y legumbres enlatadas [conservas]; fruta enlatada [conservas]; jugos vegetales para uso culinario; semillas de lino para uso culinario [productos para sazonar].

Clase: 30

Café en forma de grano entero; café; café instantáneo; cacao en polvo; cacao; cremas a base de cacao en forma de cremas para untar; azúcar; azúcar de palma; arroz; sucedáneos del café; preparados a base de cereales; masa de pastelería; productos de confitería; especias; pimienta de Jamaica; canela [especia]; curry [condimento]; clavo [especia]; jengibre [especia]; condimentos; azafrán [productos para sazonar]; pimentón [producto para sazonar]; pimienta; hierbas aromáticas en conserva [productos para sazonar]; semillas de sésamo [productos para sazonar]; bebidas a base de cacao; cacao con leche; bebidas a base de café; café con leche; bebidas a base de chocolate; bebidas a base de té; café sin tostar; aromatizantes de café; galletas; copos de maíz; maíz molido; maíz tostado; cebada mondada; cebada molida; avena molida; sorgo procesado; harina de centeno; semillas de lino para uso culinario [productos para sazonar]; pastas alimenticias; fideos; fideos instantáneos; comidas preparadas a base de fideos; comidas saladas preparadas comprendidas en esta clase que contienen predominantemente arroz o pasta; platos salados preparados en forma de pizza; harina de maíz; harina de mazorca; harina de soja; harina de flor; harina de patata; harina de tapioca; harina de frutos secos; maíz molido; perejil seco.

Clase: 35

Suministro de información sobre productos de consumo en relación con alimentos o bebidas; gestión empresarial para una cadena de suministro; servicios de venta minorista o mayorista de productos alimenticios; suministro de información comercial, planificación comercial, organización de la gestión comercial, consultoría comercial, gestión de negocios (para terceros) y servicios de asesoramiento comercial en los campos de la logística, gestión de instalaciones, gestión de almacenes, eficiencia y diseño de almacenes, adquisiciones y compras, gestión de proveedores, selección de proveedores, evaluación de proveedores, inventario, inventario y comercialización, montaje y operaciones, asuntos de la cadena

de suministro, transporte y gestión de flotas; servicios de gestión comercial relacionados con contratos con terceros; gestión de proyectos comerciales de desarrollo de almacenes e instalaciones de equipos; gestión comercial de logística en el ámbito de los servicios de entrega; consultoría en gestión de riesgos (negocios).

Número de expediente: 2022-002012

Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de agosto del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintidos de septiembre del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0781 – M. 21128455 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: CUKRA INDUSTRIAL SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 30

Productos/Servicios:

Almendras (pastas); almendras confitadas; barras de cereales ricas en proteínas; cacahuates (productos confitados); mazapán; tapioca.

Número de expediente: 2022-002806

Fecha de Presentación de la Solicitud: 3 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de noviembre año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0782 – M. 21172669 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chery Automobile Co. Ltd.

Domicilio: China

Apoderado: ORLANDO JOSE CARDOZA GUTIERREZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

EXEED

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; mecanismos de propulsión para vehículos terrestres; vehículos eléctricos; neumáticos para ruedas de vehículos; neumáticos para automóviles; motocicletas; engranajes para vehículos terrestres; autobuses; camiones; tranvías; autocaravanas; cajas de cambio para vehículos

terrestres; llantas para vehículos.

Número de expediente: 2022-003021

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de noviembre del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua tres de febrero, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0783 – M. 21172950 – Valor C\$ 435.00

Solicitante: Chongqing Sokon Industry Group Stock Co.,Ltd

Domicilio: China

Apoderado: Orlando José Cardoza Gutiérrez

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

F E N C O N

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 12

Productos/Servicios:

Automóviles; coches; vehículos eléctricos; volantes para automóviles; cajas de cambio para vehículos terrestres; vehículo eléctrico de pila de combustible; motores de automóviles; chasis de automóviles; motores, eléctricos, para vehículos terrestres; motores de gasolina para vehículos terrestres; reactores para vehículos terrestres; amortiguadores para automóviles; parachoques para automóviles; carrocerías de automóviles; coches sin conductor [coches autónomos]; soporte de eje de rueda de automóvil; pastillas de freno para vehículos; fundas de asiento para vehículos; asientos de vehículos; amortiguadores de suspensión para vehículos; muelles amortiguadores para vehículos.

Número de expediente: 2022-000043

Fecha de Presentación de la Solicitud: 10 de enero del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecisiete de agosto, del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M0784 – M. 21055448 – Valor C\$ 485.00

De conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ley No.354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez: KARLA TERESA CAJINA OROZCO, solicita el Registro del Diseño Industrial:



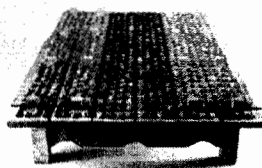
Designación de Productos: BUTACA SANTA MARIA, SILLA FIJA, DE CUERO, MADERA Y ERRAJE.
 Número de solicitud: 2022-000065 DI
 Fecha de presentación: 02/08/2022
 Nombre y domicilio del solicitante: KATYA MÓNICA CORDOVA ALVAREZ; Km 12.3, Carretera a Masaya, reparto los Madroños, 200 Mts al Oeste, Managua, Nicaragua, ciudadana de Nicaragua.
 Diseñador(es): KATYA MÓNICA CORDOVA ALVAREZ
 Clase y sub-clase de los productos: 06-01

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de septiembre, 2022. Registrador.

Reg. 2023-M0785 – M. 21055353 – Valor C\$ 485.00

De conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", extiéndase el presente AVISO y publíquese por una sola vez: KARLA TERESA CAJINA OROZCO, solicita el Registro del Diseño Industrial:



Designación de Productos: MESA CON PIEDRAS DE MAR, MADERA, ERRAJE Y VIDRIO.
 Número de solicitud: 2022-000066 DI
 Fecha de presentación: 02/08/2022
 Nombre y domicilio del solicitante: KATYA MÓNICA CORDOVA ALVAREZ; Km 12.3, Carretera a Masaya, reparto los Madroños, 200 Mts al Oeste, Managua, Nicaragua, ciudadana de Nicaragua.
 Diseñador(es): KATYA MÓNICA CORDOVA ALVAREZ
 Clase y sub-clase de los productos: 06-01

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 26 de septiembre, 2022. Registrador.

FE DE ERRATAS: Por error involuntario en las Marcas de Fábrica y Comercio publicadas en La Gaceta, detalladas a continuación se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Número de Expediente	Corrección en:	Incorrecto	Correcto
209-2022	08/11/2022	M2322	2022-000794	Número de Clase	Clase: 5	Clase: 6
33-2023	22/02/2023	M0059	2022-000537	Clase 5	...para bebés;... ...enfermos para uso médico;...	...para bebés y niños;... ...enfermos, para uso médico; alimentos para bebés e infantes; alimentos dietéticos para uso médico, a saber,...

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-01270 – M. 23623986 – Valor C\$ 435.00

Número de Asunto: 001100-ORT2-2022-CO
 Número de Asunto Principal: 001100-ORT2-2022-CO
 Número de Asunto Antiguo:

EDICTO

Juzgado Distrito Civil del departamento de Masaya de la Circunscripción Oriental. Veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. Las una y ocho minutos de la tarde.

ANTECEDENTES DE HECHO:

EL señor **FRANCISCO RODOLFO GÓMEZ MEJÍA**, mayor de edad, casado, jubilado, de este domicilio, portador de la Cédula de Identidad Ciudadana N° 201-160851-0001N, representado por el Lic. **BYRON MANUEL CHÁVEA ABEA**, mayor de edad, soltero, Abogado y Notario Público, de este domicilio, con cédula de Identidad N° 201-270975-0000F y Carnet de la Corte Suprema de Justicia N° 10,581, quien actúa en su calidad de Apoderado General Judicial, solicita **DECLARATORIA DE HEREDEROS** de los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejó la Señora **LILLYAM DEL CARMEN CARDENAL PÉREZ (Q.E.P.D.)**. Publíquense los correspondientes edictos por tres veces con intervalo de cinco días hábiles, *en la Gaceta, Diario Oficial* o en las Publicaciones Judiciales del Tablero Electrónico de Edictos en el portal de la web de la Corte Suprema de Justicia para la publicación de Edictos en materia civiles de conformidad a la Ley No. 902 “Código Procesal Civil de Nicaragua” de conformidad a lo establecido por nuestro Supremo Tribunal en el Acuerdo N° 548 de fecha 23 de agosto del 2021. (F) **DRA. ALBA PEREZ.- JUEZ.- (F) L. ABAUNZA N. (SRIA)**. Dado en la ciudad de Masaya, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintidós. (F) **Dra. Alba María Pérez Aburto**. Juzgado Civil de Distrito de Oralidad de Masaya. (f) Lic. Bayardo J. Mendoza M. Srio. Tramitador. BAJOMEMA.

3-1

Reg. 2023-01175 - M. 22333258 - Valor C\$ 285.00

Número de Asunto: 001041-ORM4-2023-CO

EDICTO

1) El señor **HARRY ULRIC HODGSON WHITE**, mayor de edad, soltero, obrero, con cédula de identidad N° 607-250449-0000Q, solicita ser declarado Heredero Universales de los bienes, derechos y acciones que dejara su difunto hermano, **GENE RAYMOND HODGSON WHITE (QEPD)**, quien se identificaba con cédula N° 607-290954-0000K.

2) Publíquese la presente solicitud por edicto, tres veces con intervalo de cinco días en la página web del Poder Judicial, sin perjuicio de que dicho edicto se fije en la tabla de avisos de este juzgado, señalando los nombres de los que reclaman la herencia para que quien se crea con igual o mejor derecho, comparezca al juzgado dentro de treinta días a partir de la

última publicación, de conformidad con el art. 833 párrafo segundo CPCN.

Dado en Managua a las dos y cuarenta y tres minutos de la tarde del nueve de marzo de dos mil veintidós. (F) **JUEZA MERCEDES INÉS LEIVA CASTELLÓN** Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de Managua (F) **CAALPECA**

3-2

Reg. 2023-01188 – M. 22334048 – Valor C\$ 285.00

EDICTO.

La señora Teresa Trinidad Ruiz Canales, en un unión de su hermano Alberto Cecilio Ruiz Canales y sus sobrino Axel Ernesto Ruiz Linarte, solicita sean declarados Herederos Universales de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que en su nombre dejara su padre y abuelo el señor **FELICITO DE JESUS RUIZ SALMERON CONOCIDO REGISTRALMENTE COMO FELICITO RUIZ SALMERON (Q.E.P.D.)**. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Unico de La Paz Centro, León, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós. (F) Lic. Nirling Yahosca Calero Betanco. Jueza Local Único de la Paz Centro.

3-2

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP1626 – M. 10103860 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 164, Folio: 82, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARICELA DEL CARMEN MORALES CHEVEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 291-020794-0000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1627 – M. 10527102 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 165, Folio: 83, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

KATHYA ELIZABETH FUENTES LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-060798-1001B ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1628 – M. 10103759 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 167, Folio: 84, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JOSE ENMANUEL VELASQUEZ MASIS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150493-0004U ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1629 – M. 10212109 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 162, Folio: 81, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NATALIA DEL CARMEN REYES ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-161298-1000G ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1630 – M. 9410530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 161, Folio: 81, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

TEREZA MARCELA SANTAMARIA PEREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-151094-0016R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Mercadotecnia **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1631 – M. 11034141 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 168, Folio: 84, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUAN ALBERTO MENDOZA MEJIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-260993-1000F ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcia.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1632 – M. 10091825 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 33, Folio: 17, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Agrarias y Veterinarias, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ARELYS JAQUELINE ESPINAL BERTRAND Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 088-181179-0000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil tres, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Agroecología Tropical **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Agroecología Tropical**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1633 – M. 10101586 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

YABELSI ALEXANDRA MIRANDA MERLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-170996-0004L ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1634 – M. 9963133 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 58, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JENIFFER ISAMAR MARTINEZ JUAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-181200-1002Q ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1635 – M. 10122445 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 57, Folio: 29, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

MARICELA DE LA CONSEPCION DELGADO URRUTIA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 286-130187-0000L ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1636 – M. 10088024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BRYAM ALEXANDER TRUJILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140898-1009J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1637 – M. 11332306 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 59, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ERICK BISMARCK OROZCO RODRIGUEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-310587-0004T ha aprobado en el mes de abril del año dos mil diecinueve, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1638 – M. 10096344 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 62, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

WILBER ANDRES MANZANAREZ NARVAEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-171097-0001N ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1639 – M. 11476034 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 63, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se

encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JAIME DANIEL PAREDES LUNA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-150800-1007R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Telemática **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Telemática**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1640 – M. 9480380 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 55, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JULIO RUBEN LOPEZ SANCHEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 322-020699-1000S ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Estadística **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Estadística**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1641 – M. 7737032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 56, Folio: 28, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

BRAYAN ENRIQUE FLORES CANALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-100398-0003V ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ingeniería en Estadística **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Estadística**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1642 – M. 10282103 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias y Tecnología, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

JUAN JOSE ESCALANTE LOPEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-270194-0005T ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil diecisiete, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Química **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Química**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1643 – M. 7496628 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 212, Folio: 106, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NORMAN JOSE LABONTE GUZMAN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-021094-0007A ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias Naturales **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Ciencias Naturales**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1644 – M. 9417361 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 207, Folio: 104, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

NIDIA ELGA PARRA OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 284-270380-0000H ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1645 – M. 10328891 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 62, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HILDA MARIELA PEREZ HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 481-081195-0004S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1646 – M. 10328889 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 63, Folio: 32, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

SANTOS ANTONIA GUTIERREZ MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 322-020993-0001J ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1647 – M. 10328646 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 61, Folio: 31, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

LEYDI DEL SOCORRO MARTINEZ VALLECILLO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-210302-1004D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1648 – M. 10329009 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 60, Folio: 30, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Sede Somoto, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

HAMYERI JETSARELA MATEY MATEY Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 321-251102-1000K ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y**

Literatura, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1649 – M. 7418842 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 119, Folio: 60, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

FATIMA ESTER HERNANDEZ LANZAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-070592-0008X ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP1650 – M. 11173594 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 120, Folio: 60, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad CUR-Jinotega, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

GLENDA DAMARIS HERNANDEZ SEQUEIRA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 241-110395-1003J ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Lengua y Literatura **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Lengua y Literatura**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solis Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, tres de diciembre del dos mil veintidós.
(f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico